ANEXO V

DEBER DE INFORMACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA LCSP.

Información sobre las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales y de contratar a un porcentaje específico de personas con discapacidad se puede obtener en los siguientes organismos:

- Igualdad de mujeres y hombres: Organismo Autónomo EMAKUNDE-Instituto Vasco de la Mujer.

- Fiscalidad: Haciendas Forales de los Territorios Históricos de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa y de la Comunidad Foral de Navarra, y Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- Protección del medio ambiente: Sociedad Pública IHOBE.

- Protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales: Dirección de Trabajo y Seguridad Social del Departamento de Trabajo y Justicia e Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales OSALAN.

- Inserción sociolaboral de las personas con discapacidad y obligación de contratar un número o porcentaje específico de personas con discapacidad: Organismo Autónomo LANBIDE.

- Protección de datos: Agencia Vasca de Protección de Datos de Euskadi.

En el modelo de declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras y porcentajes que figura como Anexo II y en el modelo de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes que figura en el Anexo VII al presente pliego se hará manifestación expresa relativa a que se ha tenido en cuenta por el licitador en sus ofertas tales obligaciones.

Elexalde kalea, 49 - 48140 IGORRE (Bizkaia) * Tfnoa. 946 311 717 * Faxa 946 319 215 * e-mail: mankomunitatea.arratia@bizkaia.org * http://www.arratia.eus * IFK/CIF P4800004F